

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1276-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de julio de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Solicitud S/N, la estudiante Gina Patricia Ambrosio Loa, solicita la apertura de la intranet para poder inscribirse al VI ciclo del tercer año; señalando lo siguiente: *"ya que por motivos de salud en esta pandemia pasé por la situación mas dura en toda mi vida, mis dos padres se enfermaron de COVID-19 (adultos mayores de 73 años), yo y toda mi familia nos contagiamos y vi mi vida caerse a pedazos, hospitalizamos a mis padres, y a pesar de que yo también tenía los síntomas, básicamente me mude al hospital como estudiante de medicina y teniendo nociones de la misma que volqué de lleno en la ayuda a mis padres olvidándome de todo, ... Preciso que acudí en primera instancia para la ayuda de mi inscripción del curso de Patología Médica fue a mi Escuela Profesional de Medicina Humana, siendo denegada por las autoridades. Vengo llevando las clases de patología medica, con el docente Dr. Juan Motta Rodríguez con la asistencia al 100% de mis clases virtuales, como también ya he dado la primera evaluación de dicho curso. Cabe recalcar que he asistido a todas mis clases, incluso hemos dado examen";*

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación Digital N° 252.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 10.JUN.2021, ante lo solicitado por la estudiante Gina Patricia Ambrosio Loa, manifiesta que se ponga a consideración del Consejo Universitario, para que se le conceda la oportunidad de regularizar su matrícula de la estudiante, teniendo en consideración los documentos que adjunta y la situación de pandemia que le tocó afrontar, siendo motivos ajenos a su voluntad, si bien es cierto que es extemporáneo pero dado el motivo de su retraso que justifica; solicitando que sea admitida su solicitud;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 14.JUN.2021**, revisado la documentación, y ante el contexto de la actual pandemia, como consecuencia del COVID-19, y en mérito a lo establecido en el numeral 5.14, del Art. 5 de la Ley Universitaria, del principio del interés superior del estudiante, el pleno acordó **AUTORIZAR**, de manera excepcional, en el año académico 2021-I, la inscripción al curso de Patología Médica, de la administrada GINA PATRICIA AMBROSIO LOA, de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, para continuar con sus estudios universitarios; recomendando a la administrada, una vez notificada la resolución a emitirse, cumpla con realizar los trámites del caso para su inscripción del curso en el semestre académico 2021-I; consecuentemente, encomendar a la Jefatura de la Unidad de Procesos Académicos brindar todas las facilidades que el caso amerite;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0423-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR**, de manera excepcional, en el año académico 2021-I, la inscripción al curso de Patología Médica, de la administrada **GINA PATRICIA AMBROSIO LOA**, de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, para continuar con sus estudios universitarios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **RECOMENDAR** a la administrada, una vez notificada la presente Resolución, cumpla con realizar los trámites del caso para su inscripción del curso en el semestre académico 2021-I; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1276-2021-UNHEVAL**

**-02-**

- 3° ENCOMENDAR** a la Jefatura de la Unidad de Procesos Académicos brindar todas las facilidades que el caso amerite; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5° DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



Abog. **PERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad-VRInv  
OCI-AL-UTransparencia  
OCalidad-DIGA-DAYSA  
UPA-URCyAA  
FM-EPMH  
Interesada  
Archivo

no. transcurrido para el conocimiento y demás fines  
**Persely K. Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL